



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, tecnológico y social, la creación y puesta en funcionamiento de una máquina impresora de textos en código Braille sobre láminas de aluminio, diseñada en forma conjunta por alumnos no videntes de la Escuela Especial n° 12 y docentes del Taller del CEM. n° 31, a cargo del profesor Pedro Cuello, de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 372/2006